

HECHO ESENCIAL

AGUAS ANDINAS S.A.

Inscripción Registro De Valores N° 0346

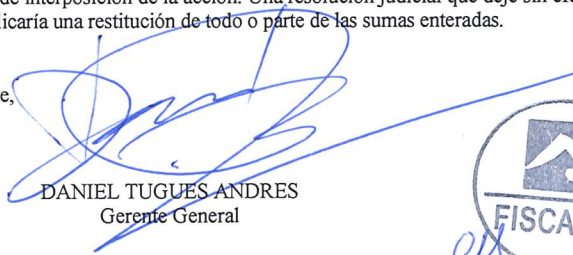
Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

En relación con el hecho esencial de 27 de abril pasado, y lo consultado en su correo electrónico del día de hoy, informamos a esa Comisión la materia y cuantía de los litigios vigentes cuyos resultados asumirá Aguas Andinas S.A.:

1. **Causa Rol C-2488-2020, caratulada “Ojeda con ESSAL”, seguida ante el 1° Juzgado Civil de Osorno:** Demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual interpuesta por un grupo de 220 personas naturales que afirman haber sido afectadas por el corte de suministro de agua potable ocurrido en julio de 2019 en la ciudad de Osorno. Se reclama una indemnización por daño moral ascendente a \$1.095.000.000;
 2. **Causa Rol C-2588-2020, caratulada “Niklitschek con ESSAL”, seguida ante el 1° Juzgado Civil de Osorno:** Demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad contractual, y en subsidio extracontractual, interpuesta por once personas jurídicas que afirman haber sido afectadas por el corte de suministro de agua potable ocurrido en julio de 2019 en la ciudad de Osorno. Se reclama daño emergente y lucro cesante, habiéndose reservado los actores la discusión y determinación de la especie y monto de los perjuicios para la etapa de cumplimiento del fallo o para un juicio posterior;
 3. **Causa Rol C-5909-2019, caratulada “Tricard con ESSAL” seguida ante el 1° Juzgado Civil de Puerto Montt:** Demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual, y en subsidio contractual, interpuesta por una empresa que alega haber sido afectada por la suspensión de suministro de agua potable ocurrida en Osorno en el mes de julio del año 2019. Se reclama una indemnización por daño emergente y lucro cesante, ascendente a \$30.147.952;
 4. **Causa Rol C-5210-2019, caratulada “Tricot con ESSAL” seguida ante el 1° Juzgado Civil de Puerto Montt:** Demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual, y en subsidio contractual, interpuesta por una empresa que alega haber sido afectada por la suspensión de suministro de agua potable ocurrida en Osorno en el mes de julio del año 2019. Se reclama una indemnización por daño emergente y lucro cesante, ascendente a \$24.670.447.
- Sin perjuicio que no estamos en condiciones de anticipar los resultados de las causas precedentes, se hace presente que existen antecedentes sólidos que justifican la posición de ESSAL en dichos juicios. En tal sentido, en el evento de existir sentencias desfavorables, estimamos que éstas debiesen ser por montos significativamente menores a los demandados.
5. **Causa Rol C-5874-2021, caratulada “ESSAL con Superintendencia de Servicios Sanitarios”, seguida ante el 11° Juzgado Civil de Santiago:** Reclamación de la aplicación y monto de la multa impuesta a ESSAL por la Superintendencia de Servicios Sanitarios con ocasión de la suspensión del servicio de suministro de agua potable ocurrido en Osorno en el mes de julio de 2019. La sanción materia del reclamo ascendió a 2.720 UTA y fue íntegramente pagada al tiempo de interposición de la acción. Una resolución judicial que deje sin efecto o rebaje el monto de aquella multa, implicaría una restitución de todo o parte de las sumas enteradas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


DANIEL TUGUES ANDRES
Gerente General



c.c.:
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
ICR Chile, Clasificadora de Riesgo
Fitch Ratings, Clasificadora de Riesgo
Banco de Chile